

**HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA**  
AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA - TEL. 0294-220351  
DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO: hditaugua@hotmail.com

## DICTAMEN TÉCNICO SUB UOC N° 39

Itauguá, 20 de octubre del 2024

- La justificación técnica que respalda la objetividad, Imparcialidad Regularidad y Razonabilidad de los requerimientos solicitados.

### 1-INTRODUCCION

- Que, el Análisis de Precio Referencial, corresponde a procesos **No Planificados** para la “**Adquisición de Productos Alimenticios Ad Referéndum**”, por la modalidad “**Menor Cuantía Nacional**”.

### 2-OBJETIVIDAD

Los requerimientos técnicos han sido elaborados de manera objetiva basándose en:

- **Normativa vigente:** Se han considerado las normas de calidad e inocuidad establecidas por las autoridades sanitaria competentes (MIC, INAN, SENACSA, RSPA) asegurando que los productos adquiridos cumplan con los estándares mínimos de seguridad y aptitud para el consumo humano.
- **Característica de los productos:** Se han definidos características específicas para cada tipo de productos alimenticios (no perecederos y perecederos) tomando en cuenta aspectos de calidad, estados de maduración, condiciones de conservación y transporte garantizando la adquisición de productos frescos aptos para el consumo.
- **Buenas prácticas en manufactura:** Se han considerado las buenas prácticas de manufacturas establecidas por organismos pertinentes, asegurando que los productos provengan de procesos de productos higiénicos y seguros.
- **IMPARCIALIDAD:** La elaboración de los requerimientos técnicos ha estado exentas de cualquier riego o interés particular, garantizando la imparcialidad del proceso de adquisición.

  
Lic. Liliana Cabrera Reato  
Administradora  
Hospital Distrital de Itauguá

**HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA**  
AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA - TEL. 0294-220351  
DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO: [hdiitaugua@hotmail.com](mailto:hdiitaugua@hotmail.com)

## DICTAMEN TÉCNICO SUB UOC N° 39

### 4- REGULARIDAD

Los requerimientos técnicos se han establecido de manera regular, siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente para las adquisiciones públicas.

### 5- RAZONABILIDAD O PROPORCIONABILIDAD

Los requerimientos técnicos razonables y proporcionales en relación con el objetivo perseguido que es la adquisición de productos alimenticios de buena calidad, seguros y aptos para el consumo humano. Se ha considerado la relación costo-beneficio de las diferentes opciones disponibles, buscando optimizar los recursos públicos y garantizar el mejor uso de los mismos.

### 6- CONCLUSION

Los requerimientos técnicos establecidos para la adquisición de productos alimenticios han sido elaborados de manera objetiva, imparcial, regular y razonable, garantizando la transparencia y equidad del proceso de adquisición, así como la calidad, seguridad y aptitud para el consumo humano de los productos adquiridos. La documentación presentada respalda el cumplimiento de estos principios y demuestra el compromiso de la institución con la adquisición de productos alimenticios de calidad que contribuyan a la seguridad alimentaria y nutricional.

### Se adjunta Especificación técnica requerida



Lic. Liliana Cabrera Reato  
Administradora  
Hospital Distrital de Itaugua

**LIC. LILIANA CABRERA REATO**  
**JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO**  
**HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA**